

801111

Contraloría General de la República :: SGD 05-09-2018 16:02
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0105998 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801111-UNIDAD DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO / ANDRES BERNAL MORALES
DESTINO DILIAN FRANCISCA TORO / SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA
ASUNTO SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011
OBS

2018EE0105998



Bogotá D. C.,

Doctora:

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco

Cali-Valle Del Cauca

ASUNTO: Solicitud de Información

Respetada Señora Gobernadora,

La Contraloría General de la República, a través de la Unidad Delegada para el Posconflicto¹, realizará el monitoreo y seguimiento a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, con el fin de evaluar los avances en la implementación de la política pública dirigida a la población víctima en su departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, un equipo de trabajo conformado por funcionarios de la Contraloría y asesores especializados se desplazará a su entidad territorial en las fechas que serán comunicadas previamente y dentro de un plazo prudencial, por lo que agradecemos prestar el apoyo logístico requerido por el personal, designando un funcionario de su administración que pueda atender los requerimientos de información elevados *in situ*.

Aunado a lo anterior, para avanzar en nuestro estudio, formalmente requerimos el envío **en medio magnético** de la siguiente información, en los términos que se expresan a continuación:

1. Información sobre instrumentos de Planeación

- Plan de Desarrollo Departamental
- Plan de Acción Territorial (PAT) Departamental para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Documento de caracterización de las víctimas del departamento.
- Decreto departamental por medio del cual se adopta la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas (parágrafo 2 artículo 2.2.8.3.8 Decreto 1084 de 2015).
- Criterios para determinar la capacidad institucional, técnica y/o financiera de los municipios de su departamento (artículo 2.2.1.14 del decreto 1084 de 2015)

2. Información sobre el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT):

¹La Unidad Delegada para el Posconflicto ejerce esta función de seguimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Organizacional OGZ-0664 de 2018, expedida por el señor Contralor General de la República, reglamentaria del Decreto Ley 888 de 2018. Particularmente, la Unidad "asistirá al Contralor en el seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de las medidas contenidas en [la Ley 1448 de 2011]".

- Actas de los Comités de Justicia Transicional Departamentales de las sesiones realizadas en 2016, 2017 y 2018, relacionada con la aprobación y actualización del PAT.

3. Información de seguimiento

- Informes de seguimiento a la implementación del PAT realizados por el departamento y el respectivo Comité Territorial de Justicia Transicional, para los años 2016, 2017 y 2018. En ausencia de éste, enviar el informe de gestión departamental de los años solicitados.

4. Información Presupuestal

- Plan Plurianual de Inversiones 2016, 2017 y 2018, que soporta el Plan de Desarrollo Departamental aprobado con el detalle de fuentes de financiación (remitir en formato Excel modificable).
- Plan Plurianual que soporta el Plan de Acción Territorial aprobado (remitir en formato Excel modificable).
- Presupuesto Anual aprobado por la Asamblea Departamental de los años 2016, 2017 y 2018.
- Seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones vigencias 2016, 2017 y 2018.
- Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 donde se señale con claridad cada uno de los programas y proyectos de inversión dirigidos a la población víctima del conflicto armado.
- Ejecuciones presupuestales de ingresos y de gastos para el periodo comprendido entre 2016, 2017 y 2018 (Corte Junio 30 de 2018), con detalle a nivel de proyecto (remitir en formato Excel modificable).
- Ordenanza Departamental vigente por el cual se adoptan las tarifas de impuestos en el Departamento.

5. Proyectos de Inversión departamental

Relación de los proyectos de inversión adelantados por la administración departamental entre 2016, 2017 y 2018 para la atención de la población víctima y las comunidades étnicas. Esta información debe diligenciarse en el formato Excel que se remitirá vía correo electrónico a su entidad territorial.

Dicha información debe contener: Año, Número de contrato o proyecto, Nombre del Proyecto, Entidad a cargo de la Ejecución, Objeto, Valor, Plazo, Fuente de financiación (PGN, SGP, SGR, Recursos Propios, Cooperación Internacional), cantidad y tipo de Beneficiarios (Población en general, población víctima, comunidades étnicas), Componente y medida atendida según la política pública de víctimas, Porcentaje de ejecución del proyecto, Pagos/ Apropriación Definitiva, proyectos que cuentan con recursos del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal y/o de Gobiernos Extranjeros o de Cooperación Internacional y proyectos priorizados en el marco del Acuerdo Final de Paz.

- Proyectos y programas de inversión que realiza la gobernación del departamento en los municipios de BUENAVENTURA, PRADERA Y FLORIDA, identificando las fuentes de financiación.

Cualquier aclaración o comentario a la presente, puede ser enviada a los correos claudiap.goyeneche@contraloria.gov.co y ana.sarmiento@contraloria.gov.co, en un término no superior a ocho (8) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, acorde con lo establecido en la Resolución 5544 de 2004 de la CGR y los artículos 100-102 de la Ley 42 de 1993.

En caso de alguna inquietud sobre la presente se pueden contactar con las Doctoras Claudia Patricia Goyeneche o Ana Catalina Sarmiento al teléfono (57-1) 518 7000 Ext. 13046.

De antemano le agradezco su valiosa colaboración y atención a la presente.

Atentamente



ANDRÉS BERNAL MORALES

Jefe de Unidad Delegada para el Posconflicto (E)

Proyectaron: Ana Catalina Sarmiento Zarate, U.D. Posconflicto *ASZ*
Francis Vargas Díaz, U.D. Posconflicto *FVD*
Lady Sorany Laiton Linares, U.D. Posconflicto *LSL*
Claudia Patricia Goyeneche Báez, U.D. Posconflicto *CP*

Revisó: Luis Camilo Pérez, Asesor U.D. Posconflicto *LC*